Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3251

BUENOS AIRES, 22 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-7957/14-1, la Ley Nº 26.895 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2014, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 2014 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACION DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3251

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y por el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 3 de enero de 2014, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-7957/14-1

DISPOSICION Nº: 3251

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

3251

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	900.000
	12						Recursos Propios	900.000
		21					Gastos Corrientes	900.000
			3				Servicios No Personales	900.000
				2			Alquileres y Derechos	490.000
					4		Alquiler de Fotocopiadoras	490.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
					5		De Capacitación	250.000
					9		Otros N.E.P.	250.000
				7			Pasajes y Viáticos	-190.000
					1		Pasajes	-190.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
					6		Juicios y Mediaciones	100.000

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

3251

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción	:	80 Ministerio de Salud
Entidad	:	904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa	:	54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa	:	1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
Proyecto	:	0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	-200.000
	12						Recursos Propios	-200.000
		21					Gastos Corrientes	-200.000
			3				Servicios No Personales	-200.000
				7			Pasajes y Viáticos	-200.000
					2		Viáticos	-200.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-200.000

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

3251

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	-100.000
	12						Recursos Propios	-100.000
		21					Gastos Corrientes	-100.000
			3				Servicios No Personales	-100.000
				7			Pasajes y Viáticos	-100.000
					1		Pasajes	-100.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-100.000

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

3251

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 3 Control y Fiscalización de Productos Médicos
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN $
3							SERVICIOS SOCIALES	-600.000
	12						Recursos Propios	-600.000
		21					Gastos Corrientes	-600.000
			3				Servicios No Personales	-600.000
				7			Pasajes y Viáticos	-600.000
					1		Pasajes	-350.000
					2		Viáticos	-250.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-600.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T